

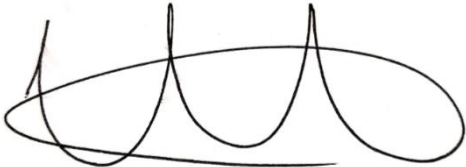
SEÑOR
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2022-01043
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: ACOSTA GARCIA MARI SOL
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C.No.52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional No.125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial mediante endoso en procuración otorgado por CARLOS DANIEL CARDENAS AVILÉS mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.397.838 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de Tarjeta Profesional. No. 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de Representante Legal de AECSA S.A, identificada con NIT. 830.059.718-5, con su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente correo me permito presentar a su despacho LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO según lo estipulado en artículo 446 del C. G. P., de la obligación que se ejecuta en el presente proceso, de la siguiente manera:

PAGARE N° 00130072005000453301								
CAPITAL								\$ 48,392,220
RES. N°	VIGENCIA		INTERES ANUAL BANCARIO CORRIENTE	INTERES MORA		CAPITAL	DÍAS	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA		ANUAL	MENSUAL			
1327	09-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.9150%	2.6528%	\$ 48,392,220	23	\$ 952,469
1537	01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.6700%	2.7618%	\$ 48,392,220	30	\$ 1,336,516
1715	01-dic-22	09-dic-22	27.64%	41.4600%	2.9326%	\$ 48,392,220	9	\$ 412,007
CAPITAL								\$ 48,392,220
INTERESES MORATORIOS								\$ 2,700,992
SUBTOTAL LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N° 00130072005000453301								\$ 51,093,212
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO								\$ 51,093,212

Del Señor Juez, Atentamente



CAROLINA CORONADO ALDANA
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá
T.P. N° 125.650 del C.S.J.